



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jaime Zuñiga Ardila
Demandado:	Dora Cecilia Moreno y Otros
Radicado:	630013103002-2017-00016-00
Asunto:	Agrega despacho comisorio y requiere

1. Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 013 del 01 de agosto de 2022, diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de Armenia, que realizó la diligencia de secuestro el 23 de septiembre de 2022, sin oposición (carpeta anexo doc.74)

Lo anterior, para los fines establecidos en los artículos 40, inciso 2°, del Código General del Proceso.

2. Requiérase al secuestre designado en la diligencia Javier Porfirio Bueno Sánchez javierpbueno@hotmail.com para que presente los informes mensuales de los bienes puestos bajo su custodia como delegado de la empresa DAFUBA SAS en la diligencia de secuestro efectuada el 23 de septiembre de 2022 correspondiente al apto. 301 ubicado en la cra. 14 #12-56 del Edificio Nubia de Armenia Quindío, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 280-111571.

Para presentar el informe se le concede un término perentorio de cinco días contados a partir de la notificación que se le haga de este auto a través del Centro de Servicios Judiciales de Armenia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539fdb21ff323c43a98481a3efce7ffebecd0a5b864c0901b4fe5cad3322871**

Documento generado en 16/08/2023 01:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>